



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0068190/2013

VISTO:

El presente expediente en el que la Agente Vanina Susana MALDONADO interpone Recurso Jerárquico en contra de la Resolución Decanal N° 1362/2016 que resolviera asignar las funciones al cargo de revista en el Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente - en el Edificio Centro de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 1850/2016, se rechaza el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Agente Vanina Susana MALDONADO;

Que la Agente Vanina Susana MALDONADO no hizo uso de su derecho a mejorar y/o ampliar el presente Recurso;

El Dictamen N° 59416 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, cuyo criterio se comparte;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por la Agente Sra. Vanina Susana MALDONADO (Leg. 35406) en contra de la Resolución Decanal N° 1362/2016, por resultar improcedente.

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese fehacientemente a la interesada y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ANGEL H. GIMENEZ
PHD SECRETARIO
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
F.C.E.F. y N. - U.N.C.



Mgter. Ing. ADRIANA I. BERATO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 151 - H.C.D.- 2017

FACULTAD DE C.E.F.Y.N.
Mbi/
Av. Vélez Sarsfield 1600
5010 CORDOBA - República Argentina